



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EDICTO N°. 031 - 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **JB6-15011** se ha proferido Resolución **4503** del 30 de octubre de 2014 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar el desistimiento de la cesión total de derechos y obligaciones, presentado el 22 de septiembre de 2014, por la Doctora **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN**, apoderada del titular del Contrato de Concesión No. JB6-15011, y de la cesionaria **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, para actuar en nombre y representación de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en el expediente JB6-15011, en los términos del poder allegado.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, en su calidad de apoderada de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, titular del Contrato de Concesión No. **JB6-15011** y **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en calidad de tercero interesado o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 62 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.